

Acta de Audiencia Pública sobre Proyecto de Ordenanza 319/16: “Modifica Anexo I Ordenanza Fiscal 2374-CM-12” y Proyecto de Ordenanza 320/16: “Modifica Anexo I y Anexo II Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12”.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 7 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 17:10 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se da inicio a la Audiencia Pública por los proyectos de ordenanza 319/16: “Modifica Anexo I Ordenanza Fiscal 2374-CM-12” y 320/16: “Modifica Anexo I y Anexo II Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12”, respectivamente; convocada por el Concejo Municipal a través de Resolución 348-PCM-16.-----

La Audiencia es presidida por el Presidente de la Comisión de Economía del Concejo Municipal, Concejal Andrés Martínez Infante. -----

1) Apertura / información general / presentaciones.-----

Concejal Andrés Martínez Infante: “Muy buenas tardes. Siendo las 17:10 horas comenzamos la audiencia pública en la que se va a tratar el Proyecto de Ordenanza 319/16: “Modifica Anexo I Ordenanza Fiscal 2374-CM-12” y Proyecto de Ordenanza 320/16: “Modifica Anexo I y Anexo II Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12”. Agradecemos la presencia del público, en particular la presencia de los concejales Diego Benítez, Julia Fernández, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Ramón Chioconi, Ana Marks; y también nos acompaña para hacer la presentación respectivas autoridades del Ejecutivo Municipal: el doctor Diego Breide, el contador Ariel Gomis y la contadora Lilian Baroni. Los oradores inscriptos son Hugo De Barba -quien está en la sala- nos ha anticipado que posiblemente tenga que retirarse antes de concluir su alocución y sugiere la sustitución por Claudio Roccatagliata, que en caso que sea necesario en forma excepcional lo vamos a admitir porque la presentación se hace en representación de una institución que es la institución Hotelera Gastronómica y por tal razón en este caso, repito, excepcional vamos a admitir que sin perjuicio de que no estaba anotado previamente el señor Roccatagliata pueda continuar la alocución del señor De Barba; y la segunda persona anotada es Patricia Ramírez que también está presente en la sala. Ahora le voy a pedir a Nora de Coordinación que explique las normas aplicables a la audiencia pública, su mecánica y normas de funcionamiento”.-----

2) Explicación de normas aplicables a la Audiencia pública. Mecánica y normas de funcionamiento.-----

Nora Skiendziel: “Voy a dar lectura al artículo 164 de la Carta Orgánica Municipal: *La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad*”. Asimismo informamos que ponemos a disposición el texto ordenado de la Ordenanza 1744-CM-07, acerca de las reglamentaciones de audiencias públicas”. -----

Concejal Andrés Martínez Infante: “Bueno, de acuerdo a lo que fue establecido a través de la Resolución 348-PCM-2016, los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de 5 minutos para realizar su exposición pública. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia. El público podrá formular preguntas (una por persona) una vez finalizada las exposiciones. Las mismas deberán efectuarse de forma escrita, en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Deliberante, y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes. De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las audiencias públicas, el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes. Y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta. A continuación vamos a pasar a dar lectura

de la descripción sintética de los proyectos a fin de permitir luego la presentación por parte de los disertantes”.

3) Lectura de descripción sintética de los proyectos.

Nora Skiendziel: “Los proyectos objeto de la audiencia pública son: Proyecto de ordenanza 319/16, cuya descripción sintética es “Modifica Anexo I ordenanza Fiscal 2374-CM-12” y Proyecto de ordenanza 320/16, cuya descripción sintética es “Modifica Anexo I y Anexo II ordenanza Tarifaria 2375-CM-12”.

4) Presentación del proyecto en trámite.

Concejal Andrés Martínez Infante: “A continuación vamos a invitar al señor Ariel Gomis, Secretario de Hacienda de la Municipalidad, para que realice una presentación de los proyectos en trámite”.

Cdor. Ariel Gomis: “Bueno. Buenas tardes a todas las personas que se encuentran hoy en la sala. Gracias por la participación. Vamos a exponer en primer término un pequeño video como introducción y después vamos a pasar a explicar algunas modificaciones de la Tasa de Servicios Municipal”.

Audio del video: “Cuando asumimos impulsamos la modificación de la ordenanza Fiscal y Tarifaria, para poder reestructurar y optimizar la recaudación impositiva del Municipio de la mano del ordenamiento de las finanzas de la ciudad. Esas modificaciones tuvieron importantes resultados, una larga secuencia de causas y consecuencias que nos llevaron de un escenario de dependencia económica-financiera a otro de orden y previsibilidad. Recaudamos mejor lo que llevó a que regularicemos nuestras cuentas. Gracias a eso dejamos de pagar en su totalidad costos financieros por giros en descubierto y eso nos permitió a acceder a muchas herramientas de leasing para equipamiento y financiamiento de obras, además de afrontar gastos con recursos propios. En definitiva, gracias a las modificaciones que hicimos a principio de año en la Fiscal y Tarifaria pudimos, entre otras cosas, pagar los salarios en tiempo y forma con fondos propios; saldar progresivamente deudas históricas con proveedores; cumplir el pago mensual a los organismos provinciales y nacionales como AFIP y ART de las retenciones a los trabajadores; adquirir once camiones y máquinas viales y dos motoniveladoras a través del sistema leasing; recuperar el parque automotor existente para hacer más eficiente la prestación de servicios; recuperar también la ejecución de obras con recursos propios; modernizar nuestros sistemas administrativos lo que además nos permitió dar a las delegaciones municipales más autonomía y eficiencia; gestionar y refaccionar las nuevas instalaciones del Mercado Comunitario; invertir en más actividades culturales y deportivas en los barrios; dar créditos y aportes a las juntas vecinales; recuperar espacios verdes y plazas públicas. Once meses de pagar en tiempo nos capitalizó en los bancos y permitió calificar en los circuitos financieros para realizar compras de herramientas, tecnología y sistemas, con recursos propios, esto entre muchas cosas más. Pusimos el foco en la optimización de recursos, en racionalizar los gastos, en modernizarnos y volver a jerarquizar el trabajo municipal. Ahora presentamos esta nueva modificación de la ordenanza Fiscal y Tarifaria para poder profundizar el rumbo y seguir caminando hacia un Municipio autónomo, ordenado y eficiente. Juntos hacemos más transparencia. Bariloche Municipio”.

Cdor. Ariel Gomis: “Bueno. La idea en principio... La idea en principio es que el Dr. Diego Breide nos comente un poco la modificación que tuvo la parte fiscal de la ordenanza de Tasa de Servicio, Subsecretario de Hacienda”.

Dr. Diego Breide: “¿Qué tal? Buenas tardes. En realidad la reforma de la Fiscal fue integral; hoy a los efectos de la audiencia tratamos solamente la Tasa de Servicio municipal pero quería por lo menos enunciarles, así muy sintéticamente, lo que tenía que ver con esta -de alguna manera- revisión integral, sobre todo con el espíritu. Lo que quisimos con la contadora Lilian Baroni y también con Ariel, era equilibrar por lo que veíamos en lo que llevamos en la

función en Secretaría de Hacienda, equilibrar las exigencias del Estado por un lado con los derechos de los contribuyentes por otro; cosa que esperamos se vean estos cambios reflejados porque la ordenanza Fiscal en lo conceptual es aquella que justamente establece estos derechos y estas obligaciones, ¿no? En la parte general respecto de los procedimientos, respecto de las sanciones, de la conceptualización de lo que es el tributo, de lo que tiene que ver con las obligaciones formales de los contribuyentes, las infracciones, las sanciones. Y después en la parte especial donde desarrolla el hecho imponible, la base imponible, los sujetos pasivos y demás. Todo esto fue motivo de una revisión, ahora esto va a tener un..., la semana que viene un, un un... ya un trabajo final en la comisión del Concejo donde, bueno, ahí se verá punto por punto cada una de estas modificaciones; pero en términos generales lo que se ha tratado de hacer es, en función de lo que hemos visto en este tiempo, equilibrar un poco y sobre todo garantizar a través de la norma ciertos derechos del contribuyente que a veces no se veían reflejados o, digamos, como pasa en la administración muchas veces se repiten conductas administrativas que a veces no tienen un soporte en la norma y que le implican al contribuyente, en lo diario ¿no?, es decir, para poner un ejemplo un certificado de libre deuda o de deuda no exigible que se requiere para cualquier trámite desde la habilitación, desde presentación de planos y demás. Hemos trabajado en eso para facilitar, digamos, y buscar caminos de resolución de situaciones que se le presentan al contribuyente, ya sea quien tenga una habilitación, ya sea por una cuestión que tiene que ver con el inmueble del cual es titular o del cual es poseedor o tenga algún vínculo jurídico que lo convierta en contribuyente o responsable. Yendo a lo que es motivo de la audiencia que es la Tasa de Servicio Municipal no ha tenido mayores modificaciones; no van a ver, digamos, en lo que tiene que ver hoy con lo fiscal que es lo conceptual, respecto del hecho imponible no se ha modificado ni la base imponible ni las zonificaciones ni ninguno de los ítems que tienen que ver con esto, ni la definición o, digamos, la enumeración de los contribuyentes o los responsables; sí lo que ha tenido es una clarificación -a mi modo de ver- y cierta buscar hacer mas sencillo lo que es procedimientos de exención y de reducción respecto de la tasa. Parece que había algunas situaciones que no estaban contempladas en esta exención que generaban continuos planteos y pedidos en la Secretaría de Hacienda o en la Subsecretaría, que había que estar dictaminando y viendo y que en realidad a todas luces merecían estar en una enumeración de exenciones. Para decírselos así muy a vuelo... jubilados y pensionados tenía un mecanismo que generaba, que están exentos quienes tienen dos haberes mínimos y le pedían un informe social, bueno, hemos reducido esa situación, basta acreditar esta cuestión y, digamos, ya está, no se requiere más. Respecto de los bienes del Estado y de los bienes de iglesias y de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas también estaba como incompleto, tomamos las descripciones de las normas provinciales y las chequeamos con la norma nacional, con la 11683, y de ahí digamos completamos en materia de exención todo lo que tiene que ver con lo que es público. Y respecto, lo último, con el tema de las exenciones para personas de vivienda única que tengan una persona que esté habitando que tenga una discapacidad, también se ha hecho mas sencillo el trámite, simplemente basta constatar con el certificado de discapacidad y con un certificado de domicilio para habilitar esa exención, anteriormente se planteaba también un informe social, digamos, toda una cuestión que hemos entendido que se convertía más a veces en un obstáculo por todo lo que ustedes saben que a veces en la administración la burocracia demora los resultados finales, digamos. A veces pasan meses y meses y esos informes no están y las personas en definitiva no pueden acceder a lo que en realidad en derecho les corresponde. Esto es todo lo que de alguna manera tengo para decirles respecto de la tasa porque, le reitero, no ha tenido modificaciones -entiendan bien- en lo conceptual de la tasa, que es a lo que se refiere la Fiscal. Ustedes saben que la Fiscal, en la ordenanza, se menciona Fiscal y Tarifaria, pero la Fiscal es la que define los

tributos, las obligaciones, los derechos, los procedimientos y las sanciones; y la Tarifaria es la que pone los números de lo que hay que tributar. Así que, digamos, creo que con eso, digamos, por la parte de lo que es Fiscal ya estaríamos”. -----

Cdr. Ariel Gomis: “Bueno. Vamos a pasar a comentar un poquito cómo es la polinómica del cálculo de la Tasa de Servicio Municipal. Cuenta de un Valor Universal que depende de la zona que está ubicado el inmueble; después hay una Valuación Fiscal; la valuación fiscal que toma el Municipio es la valuación fiscal que tiene la Provincia, es decir, a medida que la Provincia actualiza las valuaciones fiscales automáticamente quedan actualizadas en nuestra polinómica. Esto está multiplicado por un coeficiente por zona; cada zona tiene un coeficiente que se va aplicando por escala de valuación fiscal y por este coeficiente se multiplica la valuación fiscal. Y a eso se le suma los metros de frente por el valor del metro; es decir que cada nomenclatura catastral tiene una cantidad de metros de frente y hay un monto fijo de metros de frente por el cual se multiplica la cantidad de metros que tiene. Todo esto compone el valor de la Tasa de Servicio, que el valor que da la aplicación de toda esta polinómica es un valor anual y luego la forma de pago de la polinómica es mensual. Sigue como el año pasado, como este año que se modificó a finales del año pasado donde pasó de bimestral a mensual. Ahora la Directora de Políticas Tributarias, Lilian Baroni, nos va a comentar un poquito las actualizaciones que tuvo la Tasa de Servicio ya que como veíamos hay muchos que son montos fijos en pesos y año a año hay que generarle la actualización”. -----

Cdra. Lilian Baroni: “Bueno. Gracias Ariel. Muy buenas tardes a todos. Yo les voy a comentar rápidamente cómo se fueron modificando los valores universales por zona en lo que respecta al 2016 para el 2017 y el costo de metro de frente. En lo que es la Zona 0 para el 2016 se preveía un valor universal de 1000 \$ anuales, ¿no?, para el 2017 vamos a considerar, estamos considerando en el proyecto 1500 \$ el valor universal anual; y el metro de frente, el costo del metro de frente, pasa de 26,50 a 37,10. eso es para lo que es Zona 0. para la Zona 1 el incremento pasa de 800 \$ que es el valor universal anual del 2016 para ser de 1150 \$ para el 2017 y el costo por metro de frente pasa de 18,50 a 25,90. Para lo que es la Zona 2 se preveía en el 2016 un valor universal de 400 \$ y para el 2017 pasa a 800 \$; en ese caso el metro de frente en 2016 era de 7 \$ y ahora es de 14 \$ para el 2017. Y por último lo que es Zona 3 tenía un valor universal anual de 200 \$ que ahora lo estamos proponiendo en 400 \$ para el 2017; en ese caso el costo del metro de frente era de 1,50 para el 2016 y ahora pasa a 4,50. En promedio el aumento para las zonas para el 2017 se estima en un 43 %. Yo no tengo ya nada más para agregar. Gracias”. -----

Cdr. Ariel Gomis. “En realidad estos valores no se... cuando uno calcula el incremento no tiene que calcularlo en forma directa porque pasan a formar parte de la polinómica y cuando se calcula el porcentaje final termina siendo en total del 43 %. Cabe aclarar que las zonas que más incremento tuvieron fueron la Zona 2 y la Zona 3, pero en realidad el año pasado la Zona 2 tuvo un incremento del 25 %, este año, el año pasado para este año 2016 y la Zona 3 se había incrementado del 2015 al 2016 entre un 5 y un 15 % ; por lo tanto esta vez quisimos aplicarle un poco más de incremento en estas dos zonas ya que estamos hablando de valores anuales ¿no?. Para la Zona 3 estamos durante el 2016, los valores anuales fueron de 170 \$, es decir que pagaban, digamos, el costo mensual era de 14,50 \$. Entonces quisimos actualizar un poco más estos valores porque hasta los mismos contribuyentes de esas zonas nos han planteado que quizás podían acceder a pagar un poco más. Entonces hubo ahí un replanteo y en caso de que alguna persona de Zona 3 tenga algún inconveniente, bueno, a través de un informe social se le generará, digamos, se contemplará la cuestión en forma particular; pero a veces, digamos, dar sobreentendido que toda la zona está imposibilitada de pago es quizás dejar gente afuera que sí tiene la posibilidad de pagar y hacer un poco más de justicia en este aspecto dentro de la poca justicia que podemos aplicar nosotros. Muchas gracias”. -----

5) Exposición de participantes. -----

Concejal Andrés Martínez Infante: “Bueno. Muchas gracias. Ahora sí vamos a invitar a los participantes a hacer su exposición. Por la Asociación Hotelera Gastronómica el Sr. De Barba tuvo que retirarse así que invitamos a Claudio Roccatagliata a que exponga”. -----

Claudio Roccatagliata: “Buenas tardes. Yo represento a la Asociación Hotelera Gastronómica de Bariloche y vengo a fundamentar el rechazo a la tasa debido a que entendemos que, a pesar de coincidir con la necesidad de las obras que necesita Bariloche por el estado en que se encuentra la situación, no coincidimos en la forma de financiarlo. Creemos que no ayuda a incrementar la cantidad de pasajeros; todo impuesto genera una regresión, genera una limitación en el poder de compra y eso se va a traslucir en menores compras dentro de la ciudad. Es una asimetría con otros destinos, los destinos mas cercanos no aplican esta tasa. Entendemos que es una mala política de comunicación transmitir que Bariloche en forma aislada va a cobrar esta tasa. Existe en otros lugares del país pero no de esta forma y aplicada en forma voluntaria, por ejemplo, en Salta. En un mercado afectado por la crisis de precios es fundamental tener tarifas competitivas; la tasa aplicada en determinados establecimientos, especialmente en los de categorías más sencillas incrementa los costos diarios, en temporada baja, entre un 5 y un 20 %. Las tasas al turista son usadas como medio de regulación del ingreso de pasajeros por ejemplo el caso de San Martín de los Andes. Ellos tienen una política clara en relación con el turismo estudiantil y aplican tasas elevadas para no fomentar el ingreso de los pasajeros. Creo que Bariloche no es idéntico pero de alguna manera asimila esa política. No hay acompañamiento del esfuerzo privado por la Municipalidad, Provincia y Nación; entendemos que vuelve a recaer en el sector privado; sólo se ajusta por el ingreso y no por el gasto. Entendemos que nosotros en nuestra economía diaria siempre nos tenemos que regular por los ingresos. Empresas con presión tributaria por encima de la región; eso en los últimos días en el diario La Nación hubo una nota en que manifiesta que Argentina está por la media regional y cercana a los costos europeos, no teniendo el mismo servicio. Ayuda a la actividad informal; entendemos que el alojamiento informal se ve doblemente beneficiado: si lo cobra porque incrementa su tarifa y si no lo cobra porque está mejor competitivamente. Bariloche con el boom constructivo que ha tenido últimamente ha aportado a la oferta de alojamiento un montón de unidades de tipo departamentos; esos están publicitados por páginas on line, por ejemplo Airbnb, donde ellos en una forma desleal compiten con el alojamiento formal, no abonando salarios según lo gastronómico, abonando como personal doméstico y eso afecta porque los costos son muchos más bajos y la carga laboral es muy distinta. No hay contraprestación: es una tasa que se aplica de forma que el pasajero hoy viene a la ciudad por... y con la promesa de una obra futura que no la va a tener salvo que vuelva en otro momento y vuelva a pagar la tasa. La mitad de lo que paga un pasajero es impuesto, se agrega a esto el 7 % que comentábamos. Entendemos que las obras que se proponen son obras para la ciudad de Bariloche; nosotros somos los principales beneficiarios en caso que la ciudad las tenga porque todos con nuestras familias caminamos por la Costanera, recorreremos los circuitos, vamos a hacer un trekking en la montaña, vamos al Cerro Catedral; somos los principales beneficiarios, entonces creo que no corresponde hacer esa división entre turistas y residentes. Somos todos residentes de esta ciudad, somos ciudadanos que estamos temporariamente o en forma permanente viviendo, que usamos los mismos servicios, sean bancos sean colectivos sean las calles sean los paseos públicos. Entonces en la medida que nosotros tengamos una ciudad que sea agradable para vivir nosotros vamos a captar turismo, pero los primeros beneficiarios vamos a ser nosotros. Muchas gracias”. -----
Se escuchan aplausos. -----

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la señora Patricia Ramírez”.-----

Patricia Ramírez: “Estimado Sr. Presidente de esta audiencia pública. Estimado público presente. El reglamento me exige dirigirme a usted. Confío en que no cometo un delito si ante usted me dirijo a otro ser vivo, a quien he escrito el borrador de una carta, que aún no puedo terminar de redactar. Les agradezco de antemano su atención ya que inicialmente se preguntarán cuánto tiene que ver la misiva con el tema de la audiencia, pero se los doy a descubrir. Empiezo con la carta que aún no tiene fin: *‘Querido bosque nativo y su familia (la flora y fauna que vive y da vida al bosque): Hace unos días se cumplió un año desde que usando la banca del vecino presenté la iniciativa de reconocer con una compensación parcial el servicio ambiental que vos prestás. Vos te acordás bien. Mi esposo vino luego en febrero de este año a esta misma audiencia pública a recordar que teníamos esa iniciativa. De hecho hace 13 meses que estás esperando ansioso escuchar qué deciden los concejales, ya que tu vida, en parte, está en sus manos. Yo te conté que son nuestros representantes, que son servidores públicos, que trabajan para mejorar nuestra calidad de vida, en la que ustedes son un eslabón clave, vos y tus amigos. Hasta ahora han firmado todas las declaraciones posibles que te puedas imaginar defendiéndolos, eso es bueno. Hacer algo concreto parece un poquito más difícil. Tomar medidas concretas para conservarlos y protegerlos hablaría de su coraje para hacer efectiva una ciudad que se proyecta a futuro, cuidando en el presente su ambiente. Hace un año la FARN, Fundación Argentina de Recursos Naturales, celebró la iniciativa que presenté y le dio difusión, y están atentos para aplaudir a estos concejales de la cordillera, de quienes esperan como yo un gesto de grandeza . Sabrás perdonar por todo esto que no te hice la fiesta que prometí, porque el año se cumple sin ver avances para celebrar. Lamento haberte despertado expectativas. Me pediste que como vos no podías hablar, fuera tu voz. Pero no sólo fui tu voz. Por respeto a las instituciones de la democracia participativa que tanto cuidado, le pedí a una persona que te ama tanto como yo, que investigara todas las formas que ya se están aplicando en nuestro país y en el continente, para demostrar que otros legisladores ya han demostrado el coraje en sus decisiones y que funciona bien. Con ese análisis sólido armé una propuesta. Los concejales de la gestión anterior coincidieron en la importancia de la iniciativa y prometieron darle seguimiento este año. El resto ya lo sabés. Ya te expliqué que elegí vivir donde vivo para cuidarte. Es mi legado y el de mi familia. En este pedacito de la madre tierra, aseguro de que podés hacer lo que sabés hacer tan bien para toda la humanidad -perdón por mi emoción-. Lo que no supe es que a lo largo de estos últimos 15 años, mientras hago el mismo trabajo de siempre, y tengo un buen ingreso, la carga tributaria ha subido hasta consumir casi el 80 % de lo que gano. Esto es porque elijo seguir pagando todas mis obligaciones como corresponde, al mismo tiempo que le exijo al Estado que haga su trabajo. Dentro de esa carga tributaria, lo que más pesa es la tasa municipal. Hoy están pensando en aumentar un cuarenta y pico promedio y no cuestiono sus motivos pero no la podemos sostener. Por lo tanto, mi esposo y yo, aún conscientes de que no somos tus propietarios, sino tus administradores, nos vemos presionados a venderte. Debo advertirte que si lo hacemos, el riesgo de que te hagan desaparecer es muy alto. Ya lo viste a tu derecha, a tu izquierda y cruzando la calle’.* Sr. Presidente, hasta aquí pude escribir el borrador de mi carta a mi amigo y su familia. Está en sus manos con qué párrafo la voy a cerrar esta carta. Y si estoy aquí es porque he decidido renovar mi confianza en que van a tener el gesto de grandeza que llevará a nuestra ciudad y sus habitantes no sólo a cuidar el bosque nativo que tantos servicios nos brinda, sino también a generar la conciencia universal que nos va a permitir a todos y a quienes nos sucedan de continuar recibiendo los servicios que la naturaleza nos ofrece en Bariloche para una mejor calidad de vida. Gracias”. -----
Se escuchan aplausos. -----

Concejal Martínez Infante: “Muchas gracias. Bueno, ahora vamos a pasar a un pequeño cuarto intermedio de unos diez minutos. Se van a repartir formularios para quien quiera hacer

preguntas y en diez minutos las recibimos y después, de acuerdo al destinatario, las responderá. En el formulario si van a hacer preguntas tienen que poner a quién se dirige y sólo se responden preguntas por escrito. Gracias. Me aclara el Cdor. Gomis que si quieren hacer preguntas pueden volcar su dirección de mail en el formulario como para ampliar posteriormente cualquier sugerencia”.

6) Recepción de preguntas.

7) Cuarto intermedio.

Siendo las 17:43 h se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 18:00 h se reinicia la audiencia pública.

Concejal Martínez Infante: “Bueno. Siendo las 18 horas continúa la audiencia pública. Gracias a los vecinos que han presentado sus preguntas; las vamos a ir leyendo. El vecino que plantea su pregunta tiene que estar presente en la sala cuando la evacúa el disertante”.

8) Contestación de preguntas.

Concejal Martínez Infante: “La primera es de Ayelén Cáceres. ¿Está acá Ayelén Cáceres? Gracias Ayelén. Dirigida a Ariel Gomis y es: *¿Cuáles son las zonas? y ¿cómo se definen las zonas?*”.

Cdor. Gomis: “Bueno Ayelén, mirá. El tema de zonas el ejido municipal está dividido en cuatro zonas, la zona 0, la zona 1, la zona 2 y la zona 3. La Tasa de Servicio Retribuido es una tasa de uso general, esto significa que es una tasa universal. Esto significa que más allá que la persona tenga el servicio o no por estar dentro del ejido municipal tiene que contribuir para el pago de la misma. Hay tasas de uso particular, digamos, de destino particular y tasas, digamos, de uso general o tasas universales. La zona en realidad se define por dos cuestiones. Una por la cercanía a los centros de servicios; como por ejemplo la zona 0 tiene mejor acceso a todo lo que son los centros de cobranzas de la propia tasa; porque todo lo que son también los gastos conexos a la prestación del servicio como puede ser la cobranza también es parte del costo de la tasa. Y, a su vez, cuando uno tiene una tasa de carácter universal tiene que darle algún tipo de progresividad a la tasa porque si uno tuviera que dividir el costo total por la cantidad de nomenclaturas catastrales todo el mundo tendría que pagar lo mismo y sabemos que la capacidad contributiva -aunque es una tasa y hablar de capacidad contributiva hace un poco de ruido porque hay algunos fallos que sostuvieron este concepto- digamos que hay que darle algún tipo de progresividad a la tasa para que ese costo por nomenclatura catastral no sea el mismo dependiendo la capacidad también de poder absorber esto. Por eso las zonas tienen estas dos características: una, por estar más cerca de los puntos de prestación de servicios y otra, por la capacidad contributiva. Es un mix de ambas cosas”.

Concejal Martínez Infante: “Gracias. La siguiente pregunta es de Oscar José Bressan que pregunta..., manifiesta: *Resulta arbitrario que se encuentren en zona 0 los vecinos de Mitre y Quaglia y también muchos de los que tienen calles de tierra con un precario mantenimiento de su transitabilidad.* Le pedimos a Ariel que la responda”:

Cdor. Gomis: “Bueno. Esto se relaciona un poco con lo que hablaba recién, ¿no? Uno, digamos, cuando se aplica la zonificación se piensa en estas dos cuestiones y a veces, bueno, incluye una calle de tierra, incluye calles de tierra. Bariloche lamentablemente es un ejido que tiene más calles de tierra que calles de asfalto; pero el servicio hay que brindarlo igual. La Tasa de Servicios, cuando uno lee el hecho imponible ve que es el barrido, bueno, en este caso la calle de tierra no lo va a tener, la limpieza de las calles, plazas y recolección de residuos; todo el manejo y disposición final de los residuos. Es decir, toda la erogación que significa el vertedero municipal también lo cubre la tasa de Servicio Retribuido; el mantenimiento de los espacios públicos; la conservación y reparación de los pluviales, desagües, zanjas, servicio de recolección también de residuos comerciales y especiales, entre otros. Es una tasa muy amplia; tiene un costo muy alto a nivel anual, es una tasa que en el 2016 estamos calculando

que el costo de la tasa supera los 180 millones de pesos, a nivel anual. La recaudación de esta tasa a nivel anual... lo tengo acá... no, pero proyectado al 31 de diciembre, 81.446.000 pesos. Es decir, que recién está cubriendo el 50% del costo de la prestación del servicio. Por supuesto que esto hay otros derechos y contribuciones que hacen que uno cubra la otra parte. Y en el año 2015 por ejemplo, apenas cubrió el 30%; en el 2016 lo que se logró es que sean más la cantidad de nomenclaturas que cumplan. Es decir, había un cumplimiento del 61% y actualmente el cumplimiento de nomenclaturas catastral, la cantidad de personas que cumplen con la tasa es el 72%. Es decir, que hemos logrado también que mayor cantidad de personas, digamos, cumplan con esta obligación. No se si quedó respondida la pregunta, pero es el carácter universal de la tasa que hace que pague una calle de tierra, una calle de asfalto".-----
Concejal Martínez Infante: “Gracias. La siguiente pregunta antes de leerla voy a hacer una pequeña aclaración que si bien lo tenemos como sobreentendido las referencias que volcó el señor Claudio Roccatagliata están relacionadas con parte de la Fiscal y Tarifaria que se propone para este período que está expresamente referida a la creación de una nueva tasa que se denomina Ecotasa. En base a su alocución y a los proyectos que tenemos en trámite también hay un par de preguntas que también vamos a pasar a leer relacionadas con la Ecotasa. Esta es de Fernando Martínez está dirigida a mi como presidente de la audiencia pública y pregunta si *“No estiman que la ecotasa va a repercutir negativamente en la cantidad de turistas sobre todo en temporada baja”*. Nosotros el análisis que hacemos es que consideramos que esto no debería incidir en la cantidad de turistas que visitan a nuestra ciudad, entendemos que los valores que se proponen y el esquema tarifario que se está proponiendo según las características de los establecimientos que visitan los turistas no van a implicar modificaciones de importancia a lo que hace a la estructura tarifaria de los establecimientos que reciben a nuestros visitantes y por lo tanto entendemos que esto no va a influir negativamente en la cantidad de turistas y por otro lado tenemos una expectativa importante en cuanto a la contraprestación de servicios turísticos que tanto necesita nuestra ciudad y que tan demorada está que como bien también manifestaba el propio expositor de la Asociación Hotelera Gastronómica, están pedidos desde hace muchísimo tiempo mejoras que inciden en los servicios que demanden nuestros turistas. En lo que hace a la temporada baja queremos comentarles que, bueno, como ustedes saben cuando se difunde la convocatoria a la audiencia pública se difunde el proyecto original que entra en tratamiento. Hemos recibido además de estas inquietudes de la audiencia pública, hemos recibido también otras propuestas que estamos trabajando en la comisión de Economía junto con Gobierno y en comunicación permanente con el Departamento Ejecutivo, autor del proyecto. En este aspecto podemos adelantarles que hay una idea muy avanzada en lo que hace a reducir en un 50% la Ecotasa en la temporada baja de la época otoñal. También en este aspecto estamos analizando otras cuestiones que hacen a la incidencia de los grupos de jubilados, que también hubo inquietudes de gente relacionada con este grupo de gente. También hemos... estamos analizando la situación de los deportistas que participan en torneos o en eventos organizados a nivel nacional, provincial o municipal por el Estado. Bueno, hay algunas situaciones que también han sido planteadas a efectos de analizar y optimizar la propuesta de ordenanza en la que estamos trabajando”.-----

Concejal Martínez Infante: “Finalmente la otra pregunta es de Diego de Barba dirigida a Ariek Gomis, dice: *“No piensa que la propuesta de la Ecotasa en esta modificación disminuirá aún más el turismo de familia ya que los menores están gravados (2 padres + 2 hijos de 12 años) pagarán \$ 500 más por su estadía”*.-----

Cdor. Gomis: “Bueno, en realidad hay un análisis que se realizó a través de la Secretaría de Turismo con respecto al impacto de si esto va a traer menos turismo o no y la opinión es que no afectaría el turismo ya que hay en otras regiones, por lo que me comentaban, como Iguazú,

que se aplica y que no disminuyó la cantidad de turistas en la ciudad porque no está la tasa como cuestión de decisión de ir o no a Iguazú; no está ese aspecto. Con respecto al costo como decía recién el Presidente de la Comisión de Economía del Concejo, el Dr. Infante, Martínez Infante, el valor va a estar... hay dentro del proyecto hubo una modificatoria donde el valor, digamos, va a haber un valor para alta temporada y otro para baja temporada en la nueva propuesta quizás; y que este valor, digamos, es hasta cuatro días la acumulación del costo que tendría el visitante a nuestra ciudad”.

Fuera de micrófono se formula una pregunta.

Cdor. Gomis: “Sí, yo creo que igual la complejidad por... La complejidad también de, al contrario, tampoco no sumar complejidad para el pago de la tasa porque si no el hotelero tendría que estar sacando fotocopia de documentos”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Cdor. Gomis: “El informe que tenemos es que no, que no disminuyó en los lugares a nivel... en los lugares, digamos, donde se está cobrando este tipo de tasa no disminuyó el valor, digamos, la cantidad de familias que visitan la ciudad. Calculo que debe ser también por incidencia del costo de la tasa. Esta tasa no creo que sea... Mirá con el costo que tiene un pasaje aéreo para venir a Bariloche o el combustible para llegar a la ciudad, es una ciudad que está lejos de los principales centros poblados del país, por lo tanto la decisión no creo que pase por una tasa de 5 pesos, 20 pesos o 30 pesos; la decisión va a pasar por lo que cuesta un pasaje aéreo, por lo que cuesta el combustible, con lo que cuesta la hotelería o la comida para... pero no creo que pase por la tasa, porque la tasa en conjunto de todo eso es, digamos, el valor es mínimo”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Concejal Martínez Infante: “Perdón”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Cdor Gomis: “Está bien. Eso es una propuesta y está bueno... En el tratamiento ahora después de las preguntas que se hicieron en esta audiencia pública se va a evaluar seguramente. Va a estar la propuesta esta. Si, si... porque después viene un informe. La audiencia y se trata en la comisión, así que...”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Concejal Martínez Infante: “Disculpas, disculpame. Vamos a tratar de no dialogar, eventualmente se puede... Siempre vamos a quedar a disposición, ustedes saben que las inquietudes fuera de la audiencia pública el Concejo las recibe permanentemente a través de sus concejales o en las comisiones y demás; así que estamos siempre abiertos al diálogo y a todas las propuestas que puedan surgir, dentro de la audiencia tratamos de mantener la mecánica a través de las preguntas escritas. Gracias. Bien, hay una última pregunta Orieta Lillo Arenas dirigida a mí como presidente de la comisión, de la audiencia pública, perdón, que pregunta: *¿Cuál es la contraprestación que prestará el Estado por el cobro de la ecotasa?*. La contraprestación se relaciona con servicios de infraestructura turística y esa es la definición del hecho imponible. Los servicios de infraestructura turística van a... a su vez se está creando una comisión especial integrada por representantes de la Cámara de Turismo, representantes de la Cámara de Comercio y demás representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante del Concejo Municipal, esto lo estamos también analizando en la comisión de Economía junto con la comisión de Gobierno, porque se crea un fondo específico con una cuenta específica que va a ser administrado por la autoridad de aplicación, que va a ser la Secretaría de Turismo pero en relación con lo que se define desde la comisión. (...) la pregunta es qué contraprestación se brindan, está relacionado con los servicios turísticos. En lo que hace a servicios turísticos, servicios turísticos que actualmente se brindan y servicios turísticos en lo que hace a infraestructura sabemos que hay infraestructura turística

necesaria, demorada; ejemplificativamente, no soy un técnico en la materia, pero sabemos que tenemos demorado Circuito Chico, Punto Panorámico, accesos a la ciudad, accesos a los lagos, ríos, montañas, mantenimiento y mejoramiento de nuestra costanera, lo que son balnearios, lo que son baños públicos. Bueno, hay una serie importante de espacios con servicios que consideramos que estamos en deuda con nuestros turistas que tenemos que mejorar y todo esto se está analizando. Repito, no es prudente volcarlo ya en forma inmediata en los fundamentos o antecedentes de la tasa porque lo que corresponde es que luego se defina a través del trabajo que se prevea desde la reglamentación de la norma”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Concejal Martínez Infante: “La respuesta justamente pasa por el hecho imponible que es la contraprestación a través del servicios de infraestructura turística.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Dr. Diego Breide: “Pero, por ejemplo... ¿me permitís? Hoy... ¿vos te referís a hoy? ¿qué servicio le brindo al turista? El turista que hoy va a un balneario tiene por lo menos, de alguna manera, un servicio de guardavida para garantizarle su seguridad dentro del agua y fuera. Yo se que cualquier cuestión que le digamos no los va a conformar porque los servicios siempre están por debajo de la exigencia del reclamo, pero como están planteando concretamente... Tengan en cuenta que vienen 750.000 turistas, ¿me equivoco yo...? 750.000 turistas al año a Bariloche...”

Se producen diálogos.

Dr. Diego Breide: “No sé... la idea no es polemizar con la cifras, te lo pregunto como... Esa realidad de esa masa de personas que viene a la ciudad requiere y demanda un sobre esfuerzo de servicios. Tomo el tema de los balnearios porque es algo que nos tocó en algún momento cuando estuvimos en otra época en el Concejo con Andrés, que tiene que ver con una regla... Bariloche no era una ciudad donde tenía... No tenía una, una... su prestación de servicio turístico no tenía que ver con lo balneario o con los lagos, en realidad hace 20 años no era un problema, porque no era un problema. A medida que el crecimiento de la ciudad implicó que se fueron cerrando los distintos accesos a los espacios naturales, sobre todo los ríos y lagos, requirió del Municipio una intervención bastante firme en ese sentido. Te lo digo porque me consta, en algún momento como concejal y después en otra oportunidades”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Cdor. Gomis: “No. Pero en realidad la creación de esa tasa es para generar una comisión que, digamos, ¿está apagado? ¡Ah! Generar una comisión para que determine la prioridad de los servicios a prestar a los turistas a través de las distintas obras que se realicen, porque pueden generar baños públicos prestando un servicio de baño público a un turista y, bueno, es un servicio”.

Fuera de micrófono se formulan comentarios.

Cdor. Gomis: “No, no. Dentro de la tasa, la reglamentación, digamos, esta tasa lo que hace es conformar también una comisión para determinar cuáles van a ser la prioridad de servicios que se van a prestar a los turistas”.

Concejal Martínez Infante: “Los servicios que brindan...”

Cdor. Gomis: “Yo se a lo que vas pero bueno hay que, digamos, no puedes generar de antemano algo de unilateralmente cuando estás involucrando otros sectores. Entonces, la idea es consensuar con esos sectores que son los que realmente , en cierta forma, después se van a a ver beneficiados si esto en vez de generar menos turistas genera más turistas por tener más infraestructura, cuáles son los servicios... No. no, para generar servicios... que va a brindar esa... ¿eh?”.

Concejal Martínez Infante: “Perdón, para concluir la respuesta se prevé la tasa con este destino específico por servicios reales, actuales o eventuales al igual que muchas tasas que

grava la Municipalidad que no sólo comprenden servicios que hoy se están dando o que se han dado sino también eventualmente servicios futuros. De todos modos para ir cerrando la audiencia quedamos a disposición una vez más para continuar dialogando ya fuera del esquema de la audiencia pública. Siendo la 6,20 agradecemos muchísimo la presencia del público, de la autoridades y damos por concluida la audiencia pública. Muchas gracias”. -----
Siendo las 18:20 h se da por finalizada la audiencia pública. -----

